

Sus asistentes:

- D. Remigio Hánes
- " Epifanio Sotomayor
- " Simón López
- " Agapito Ros
- " Javier Quirochea
- " Lorenzo Pérez
- " Yosi Murárriz
- " Paulino Piérola
- " Lotero Pagola
- " Juan Pasenual
- " Yosi Murárriz
- " Anastasio Arana
- " Benito Arana
- " Juan Urtezar
- " Honorato Pasenual
- " Gregorio Hánes
- " Yosi Felleria
- " Juan G^o Barberena

En la Sala de Sesiones del Ayuntamiento de Abárusa, a las nueve de la mañana del día veintinueve de febrero de mil novecientos cincuenta y seis, bajo la presidencia de D. Remigio Hánes Pérez, y con asistencia de los vocales que al margen se expresan, previa citación cursada en forma legal a todos sus componentes, se constituyó en sesión extraordinaria la Junta de Veintena de este Municipio, para resolver los asuntos objeto de la convocatoria, habiéndose adoptado por unanimidad los acuerdos siguientes:

Acta de la sesión anterior: aprobada.

Se procede seguidamente al examen de la cuenta de Ingresos presentada por el Sr. Depositario Municipal, correspondiente al año 1.955, leyendo una por una todas las partidas de la relación de pagos y de la de cobros y confrontando las cantidades con los justificantes unidos; y no produciéndose reclamación alguna sobre el particular, se aprueba la cuenta mencionada por unanimidad con las cifras siguientes:

Cargo total de la cuenta	-	481.444'36	pts
Data total de la misma	----	370.924'70	"
Diferencia o existencias	110.519'66	"
Cuya diferencia o existencias queda descompuesta en la forma siguiente:			
En metálico	58.519'66	pts
En recibos pendientes de pago	52.000'00	"

A continuación se procede a examinar la cuenta de contribuciones correspondiente al mencionado año de 1.955, siendo aprobada la misma con las cifras siguientes:

Cargo total de la cuenta - - - 59.553'55 pts
 Data total de la misma - - - 44.011'73 "
 Existencias en 31 de Diciembre 1955 - - - 14.541'83 "

Se dió, más tarde, lectura al proyecto de presupuesto para el año de 1956, el cual es aprobado después de introducir diversas variaciones en el mismo que más adelante se mencionan, y realizando tal aprobación con las siguientes cifras

Gastos - - - - - 304.656'97 pesetas
 Ingresos - - - - - 305.000'00 "
 Superavit - - - - - 343'03 "

Con motivo de la aprobación de este presupuesto, se ha acordado modificar diversas partidas del presupuesto de ingresos y en su virtud se adoptan los acuerdos siguientes:

Elevar el impuesto a las hierbas comestibles, fijándolo para el año 1956 y sucesivos, mientras no supere otra modificación en las cantidades siguientes:

Vacuno, caballar mayor y mular - - - 30 pts.
 Cabras - - - - - 4 pesetas
 Ovejas - - - - - 8 "
 Borros - - - - - 15 "
 Cerdos - - - - - 20 "

Elevar la renta que satisface el Sr. Farmacéutico municipal, en un 40% sobre la cifra que actualmente se viene cobrando, dejando por tanto fijada dicha renta en la cantidad de 700 pts. anuales.

Imponer una cuota de 10 pts. en concepto de impuesto a todos los vendedores ambulantes, excepto a los de pescado, los que seguirán regiriéndose por los acuerdos anteriores.



88

Fijar en la cantidad de 10 pts el impuesto anual por cada perro existente en el término municipal, excepto lo que se hallan exentos ~~de~~ en virtud de reglamentarias disposiciones.

A continuación, por el Sr. Presidente se indica a la Junta la conveniencia de acordar lo precedente en orden al aprovechamiento de bellota por el ganado de cerra, a fin de evitar reclamaciones en el momento de producirse los aprovechamientos. La Junta, después de deliberar sobre el particular, acordó fijar en dos categorías el número de cerdos que cada familia podrá tener en los aprovechamientos de bellota de encina y roble, cuyo número no podrá ser alterado en ningún caso para los aprovechamientos expresados y solamente se podrá autorizar un número mayor para la bellota de haya, cuando la abundancia de esta lo permitiera. El Ayuntamiento fijará anualmente, y a la vista de la cantidad y calidad de los pastos, la cuota que debe satisfacerse por cada cerdo, la cual será en todo caso independiente de la que deban satisfacer los cerdos por aprovechamiento de hierbas. El aprovechamiento de bellota comprenderá los meses de Octubre a Diciembre, y el de hierbas los restantes del año; estando obligados al pago todos los cerdos que pasten en terrenos comunales, cualquiera que sea el tiempo que dure el aprovechamiento.

Se acuerda a continuación que se su-
baste el impuesto de hierbas y el de venta de

carnes en los mismos condiciones en que se ha venido haciendo los años anteriores, introduciendo en los pliegos de condiciones correspondientes las variaciones siguientes: En cuanto a la venta de carnes, autorizar solamente la clase de churra, en el lance mayor, prohibiendo expresamente la venta de carne de lacha. En cuanto al arriendo de hierbas, señalar que los corderos no se considerarán existentes hasta que tengan siete meses de edad, y a partir de esta edad, se considerarán como números enteros.

Informe en relación con el estado del Molino Hegarria. Se acuerda por unanimidad que se proceda al (desha) desahucio del inquilino que actualmente ocupa aquel edificio, para evitar el riesgo de accidente que bien pudiera ocurrir a causa del estado ruinoso del edificio. Y, a este fin, después de conceder al inquilino un plazo de 8 días para abandonar la vivienda y el edificio, se seguirá el procedimiento judicial correspondiente, fundamentando el desahucio, bien en el hecho de hallarse el edificio en estado ruinoso, o por falta de pago de rentas. A partir del presente año de 1956, no se le cobrará cantidad alguna en concepto de rentas de edificio ni de la huerta aneja a la casa.

Se acuerda a continuación que D. Jesús Membrariz Aseuio satisfaga únicamente la cantidad de 500 pts. por las obras que se realizaron por el Ayuntamiento en la Casa Cuartel, en lugar de las 1.000 pts que se le habían reclamado anteriormente.

Estimando la junta que el excesivo el consumo de energía eléctrica, se acordó reducir en la potencia de las bombillas del alumbrado



86
públicos, colocando en lo sucesivo lámparas
de 25 watis; recomendar a los tres Maes-
tros que eviten todo consumo superfluo de
energía en las escuelas; colocar un contador
en el Centro Parroquial, a fin de conocer
el consumo de energía del mismo, cuyo
importe deberá ser satisfecho al Ayun-
tamiento.

Asimismo se acordó que por el Ayun-
tamiento se realicen las gestiones procedentes
a fin de incluir a todos los funcionarios
municipales en el Seguro Oficial de Enfer-
medad, o en una Entidad Seguradora
particular, que cubra totalmente el riesgo
de la asistencia médico-farmacéutica a
los mismos, previo estudio de las primas que
corresponda satisfacer por tales seguros y su
comparación con los gastos que viene produ-
ciendo la asistencia médico-farmacéu-
tica hasta el momento.

Y finalmente se acordó que al
solicitar el Aprovechamiento forestal inclui-
do en el presupuesto ordinario como ingreso,
se solicite también una especial en el For-
ro AB-519, para devolver a dicho concepto la can-
tidad que le adeuda este Municipio como
consecuencia del último aprovechamiento
en el monte de referencia.

Y no habiendo más asuntos de
que tratar se levantó la sesión el día citado
destado lo cual se redactó la presente que una vez (fir-
mada) y aprobada se trasladó al libro correspon-
diente; de todo ello certifico yo el Secretario.

Juan

Benigno Gomez
Benito Arana

Jesus Maria

Limon Lopez

Arastasio Arana

Teodoro Rosales
Jose Bellera

Higapite Dros
Jesús Arana

Paulino Pabola
Loterio Pagola

Jaime José Munarriz

Juan

Juan
Gregorio Gomez



Vertical line scribble